



Factura: 001-003-000021241



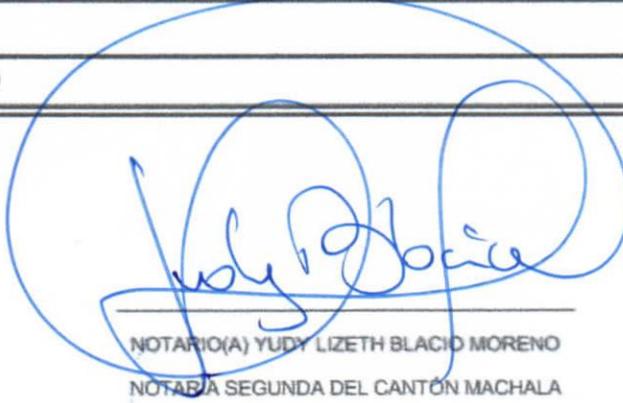
20170701002P02322

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701002P02322					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702128273	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	POMA LOZANO FRANCEL JUVENTINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102170949	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708526163	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170701002P02322

Factura No.: 001-003-000021241

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODUCCION DE CAMARON INTENSIVO EXITOSO PROCAMINEX
S.A.**

OTORGADA POR: OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy ocho de Septiembre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía PRODUCCION DE CAMARON INTENSIVO EXITOSO PROCAMINEX S.A., el/la señor(a) OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) POMA LOZANO FRANCEL JUVENTINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de HUAQUILLAS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por



mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
POMA LOZANO FRANCEL JUVENTINO	ECUATORIANA	CASADO	HUAQUILLAS	
AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRODUCCION DE CAMARON INTENSIVO EXITOSO PROCAMINEX S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: A03 - PESCA Y ACUICULTURA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
POMA LOZANO FRANCCEL JUVENTINO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La

X.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA N. 170852616-3

AVILLOS Y NOMBRES
AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-21
NACIONALIDAD ECUATORSIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA
AGUILAR ROBLES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROCESAMIENTO EDUCACIÓN ESTUDIANTE

AVILLOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA ROSALES

AVILLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES ENRIE JOSEFINA DEL C

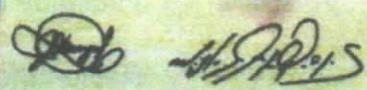
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2016-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10

ICM 15 08 595 99

EM234422

0811200

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020 JUNTA No

020 - 127 NUMERO

1708526163 CEDULA

AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER
APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELLECCIONES 2017 GARANTIZANDO TRANSCURENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

10/11

SECRETARÍA DE LA JRY

10/11 JOM BU

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que le(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA _____

8 SEP 2017

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708526163

Nombres del ciudadano: AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ROBLES BLANCA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: AVILA MANUEL

Nombres de la madre: ROSALES ENOE JOSEFINA DEL C

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 178-054-01296



178-054-01296

ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

310217004-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 FRANCIS ALBERTO
 LOZANO CORDOVA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MACHALA
 MANABITA

FECHA DE NACIMIENTO
 20/08/1971

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA P. OCHOA CORDOVA






INSTRUCCIÓN
 SÍMBOLO PRIVADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POMA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOZANO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MACHALA
 20/08/2017

FECHA DE EXPIRACIÓN
 20/08/2023






CERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) (fotocopia(s) es/son) iguales) al (a las) originales).

MACHALA, 08 SEP 2017

[Handwritten signature]



AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA No. 002
NÚMRO 002 - 002
CIUDADANÍA CÉDULA

POMA LOZANO FRANCIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALLAS
 CANTÓN
 MACHALLAS
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102170949

Nombres del ciudadano: POMA LOZANO FRANCEL JUVENTINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA CORDOVA ANA P

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: POMA ALFONSO

Nombres de la madre: LOZANO CARMEN

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 170-054-02394



170-054-02394

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 070212827 - 3

OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 15 SEPTIEMBRE 1967
 004- 0060 01640 M
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA 1967



Luis Anibal Ochoa

ECUATORIANA***** V233312222

CASADO MARIA EDITH RODRIGUEZ GONZABAY
 SUPERIOR ING. CIVIL
 HERMINIO OCHOA
 ROSA CORDOVA
 MACHALA 07/12/2009
 07/12/2021

REN 2034744




CRIFICO: Que de conformidad a lo que dispon.
 el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial
 ue (a)s presente(s) xeroxcopia(s) e:
 son) igual(es) al (a las) original(es).

08 SEP 2017
[Signature]
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No
 022 - 064 NÚMERO
 0702128273 CÉDULA

OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

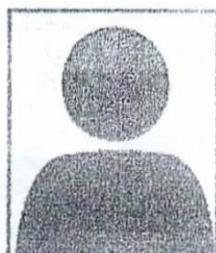
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702128273

Nombres del ciudadano: OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA EDITH RODRIGUEZ GONZABAY

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: HERMINIO OCHOA

Nombres de la madre: ROSA CORDOVA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 176-054-01216



176-054-01216

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



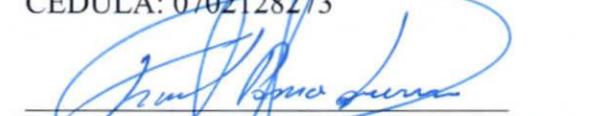
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) POMA LOZANO FRANCEL JUVENTINO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

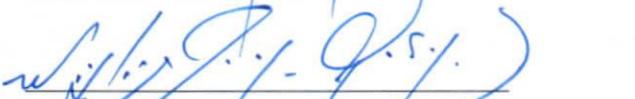


la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

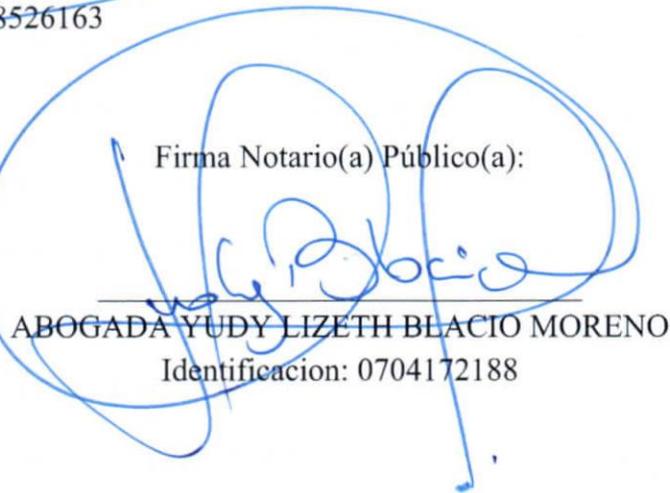

OCHOA CORDOVA LUIS ANIBAL
CEDULA: 0702128273


POMA LOZANO FRANCCEL JUVENTINO
CEDULA: 1102170949


AVILA ROSALES WILLIAM ALEXANDER
CEDULA: 1708526163



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2017.09.15 10:27:18 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page.